

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 6 de Mayo de 2.008

275/08

Expte. N° 14.068/08

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el alumno Fernando Gabriel Guerra como Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría en la cátedra **Análisis Matemático I** del Plan de Estudios 1999 modificado de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, tareas que desarrollará bajo la supervisión del Profesor responsable de cátedra Ing. Jorge Félix Almazán; teniendo en cuenta que el pedido se ajusta a las condiciones establecidas por el Reglamento de Adscripciones a cátedras y cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 87/08 se expide favorablemente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IV sesión ordinaria del 23 de Abril de 2.008)

RESUELVE

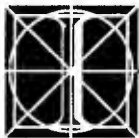
ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-HCD-95 y sus modificatorias, la siguiente adscripción:

Cátedra : ANALISIS MATEMATICO I
Profesor : Ing. Jorge Félix ALMAZAN
Adscripto : Sr. Fernando Gabriel GUERRA – DNI N° 32.634.179
Cargo : Auxiliar Adscripto de 2da. Categoría
Período : 1°/04/08 al 1°/04/09

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra Ing. Jorge Félix ALMAZAN , que se detalla a continuación:

1. Asistir a clases prácticas de la materia en una comisión
2. Resolver las guías de trabajos prácticos de la asignatura bajo la tutela de los docentes de la cátedra.
3. Organizar la bibliografía de la cátedra.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-


275/08

Expte. N° 14.068/08

considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

A
ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, al alumno interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA